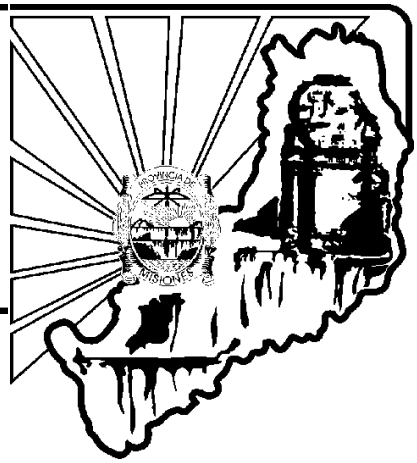
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14644 POSADAS, MIERCOLES 14 DE MARZO DE 2018 EDICION DE 23 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ÉNZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DIAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1862 Pág. 2 a 6.
Expedientes a Sentencia: Pág. 7 a 9.
Sociedades: Pág. 9 a 12.
Edictos: Pág. 12 a 20.
Convocatorias: Pág. 20 a 22.
Licitaciones: Pág. 22 y 23.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 1862

POSADAS, 09 de Diciembre de 2017.-

VISTO: el Expediente Nº 9900-01995/13- Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables ref./ Subsecretaria de Tierras y Colonización As/ Ley XXIV N°16 declaración de utilidad pública y sujeto a compra venta y/o expropiación inmueble nomenclatura catastral Dpto 04 – muni 59- secc 016 – ch 0096 mz 000- parc 0002 plano N° 7.104 (DGC); y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del mencionado expediente se tramita el Convenio de Pago celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, con la titular dominial del inmueble determinado como: Lote 96-B, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento de la Chacra 96, Sección 16, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, con una superficie total de cincuenta y nueve mil novecientos setenta y ocho metros cuadrados con cinco mil veinticuatro decímetro cuadrados (59.978 m^2 5.024dcm^2); según Plano de Mensura N° 7104, Nomenclatura Catastral; Departamento 04, Municipio 59, Sección 16, Chacra 96, Manzana 00, Parcela 02, Partida Inmobiliaria 40.001; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real, Matrícula N° 35.839, Departamento Capital (04), por el monto total de $ 29.689.357,50.- (PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100) por todo concepto, a pagarse, una vez homologado judicialmente el convenio, en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas, mediante depósitos a realizarse en la Cuenta Judicial N° 5-014-0948859302-0 del Banco Macro S.A, abierta a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones y como pertenecientes a la causa judicial: "EXPTE. N° 101.979/2015 PROVINCIA DE MISIONES c/MOREIRA SANTA CECILIA s/ ACCION DE EXPROPÍACION";

QUE, dicho Convenio de pago fue suscripto con fecha 24 de agosto de 2017, por el Señor Fiscal de Estado Dr. Fidel Eduardo Duarte, en representación del Gobierno de la Provincia de Misiones como expropiante, y Santa Cecilia Moreira, DNI N° 18.351.169, representada en dicho acto por su apoderado Sr. Ángel Orlando Lima DNI N° 7.587.682, como expropiada, en virtud de lo preceptuado por la Ley XXIV N° 16, que en su artículo 1° declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ut supra señalado, con destino a la regularización dominial a favor de aquellas personas que acrediten una ocupación efectiva de la tierra no menor a ocho (8) años, conforme a las condiciones establecidas por dicha Ley;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley XXIV Nº 16, los gastos que demande el cumplimiento de dicha norma serán imputados a las partidas específicas del Presupuesto General

de la Administración Pública Provincial vigente;

QUE, en la Cláusula tercera se determina el valor de la adquisición del inmueble en un monto total de $ 32.988.175,00.- (PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO) el que surge de la tasación del inmueble efectuada mediante dictamen N° 010/2015 por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Misiones, aceptando realizar sobre dicho monto una quita del 10% por razón de la ocupación del inmueble, ascendiendo la indemnización al monto de $ 29.689.357,50.- (PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100) y se fija como modalidad de pago diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 2.968.935,75.- (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 75/100);

QUE, corresponde autorizar a la Dirección del Servicio Administrativo a liquidar y pagar a favor de la señora Santa Cecilia Moreira, DNI N° 18.351.169 la suma total de $ 29.689.357,50.- (PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100), conforme a la modalidad indicada anteriormente, la cual será depositada en la Cuenta Judicial N° 5-014-0948859302-0 del Banco Macro S.A;

QUE, a fojas 130 y vlta obra Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Subsecretaria de Tierras y Colonización de ese Organismo sin objeciones legales al respecto;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el Convenio de pago celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de lo establecido en la Ley IV N° 14 (antes Decreto Ley N° 1105/79) y Ley XXIV N° 16, con la Sra. Santa Cecilia Moreira, DNI N° 18.351.169, representada en dicho acto por su apoderado Sr. Ángel Orlando Lima DNI N° 7.587.682, en su carácter de titular dominial del inmueble determinado como: Lote 96-B, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento de la Chacra 96, Sección 16, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, con una superficie total de cincuenta y nueve mil novecientos setenta y ocho metros cuadrados con cinco mil veinticuatro decímetros cuadrados (59.978 m^2 5.024dcm^2); según Plano de Mensura N° 7104; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 16, Chacra 96, Manzana 00, Parcela 02, Partida Inmobiliaria 40.001; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real, Matricula N° 35.839, Departamento Capital (04), por el monto total de $ 29.689.357,50.- (PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100) por todo concepto, a pagarse, una vez homologado judicialmente el convenio en diez cuotas iguales,

mensuales y consecutivas, mediante depósitos a realizarse en la Cuenta Judicial N° 5-014-0948859302-0 del Banco Macro S.A, abierta a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones y como pertenecientes a la causa judicial: "EXPTE. N° 101.979/2015 PROVINCIA DE MISIONES c/MOREIRA SANTA CECILIA s/ ACCION DE EXPROPÍACION".-

ARTICULO 2°.- DISMINUYASE la suma de $ 6.000.000,00.- (PESOS SEIS MILLONES) del presupuesto vigente de la Jurisdicción 08 - Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables Unidad de Organización 05 – Subsecretaría de Tierras y Colonización, conforme al siguiente detalle:

08-05-0-01-7-20-1-01-012-01210	**Bienes de Consumo**	**$2.000.000,00.-**
08-05-0-01-7-20-0-01-012-01220	**Servicios No Personales**	**$4.000.000,00.-**

ARTICULO 3°- INCORPORASE y AUMENTASE, al presupuesto vigente de la Jurisdicción 08 - Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, la suma de $ 6.000.000.- (PESOS SEIS MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad de Organización 05-Subsecretaría de Tierras y Colonización
CUENTA 01-FONDO EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACIÓN DEL DOMINIO DE TIERRAS FISCALES LEY XVI Nº 100(ANTES LEY 4.502)
08-05-0-01-7-20-2-06-061-06110- Bienes Preexistentes Terrenos $6.000.000,00.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a liquidar y pagar a favor de la Sra. Santa Cecilia Moreira, DNI N° 18.351.169, la suma de 5.937.871,50.- (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 50/100), con imputación a la partida: 08-05-0-01-7-20-2-06-061-06110-Bienes Preexistentes – Terrenos; conforme a la Cláusula tercera del convenio aprobado en el artículo 1° del presente, correspondiente a la cuota 1 y 2, la cual será depositada en la Cuenta Judicial N° 5-014-0948859302-0 del Banco Macro S.A, según informe de fojas 102.-

ARTICULO 5°.- REFRENDARAN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y la Señora Ministro Secretaria de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTICULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese tomen conocimiento: el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Ministerio de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Presupuesto, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia y la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

PASSALACQUA - Safrán - Derna

CONVENIO DE PAGO

Entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en este acto por el Sr. Fiscal de Estado Dr. **FIDEL EDUARDO DUARTE**, D.N.I. N° 14.713.258, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 2.063 de la Ciudad de Posadas, en adelante **LA EXPROPIANTE**, por una parte y, por la otra, la Sra. **SANTA CECILIA MOREIRA**, D.N.I. N° 18.351.169, representada en este acto por su apoderado Sr. **ANGEL ORLANDO LIMA**, D.N.I. N° 7.587.682, según Poder Especial otorgado mediante escritura pública número trescientos veinte de fecha quince de septiembre del año dos mil quince, pasada ante el Escribano Público Nacional René Claudio Romero, Titular del Registro Notarial N° Uno de la ciudad de Posadas, el cual declara bajo juramento de ley que se halla vigente en todos sus términos, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 2171, piso octavo, departamento "B", de la ciudad de Posadas, en ejercicio del mandado otorgado por la propietaria del inmueble individualizado como: Lote 96-B, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento de la Chacra 96, Sección 16, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, en adelante **LA EXPROPIADA**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE PAGO, ad referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente se suscribe, en virtud de lo preceptuado por la Ley IV N° 14 (antes Decreto Ley 1105/79) de Expropiaciones de la Provincia de Misiones y la Ley XXIV N° 16, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble determinado como: Lote 96-B, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento de la Chacra 96, Sección 16, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; con una superficie total de cincuenta y nueve mil novecientos setenta y ocho metros cuadrados con cinco mil veinticuatro decímetros cuadrados (50.978 m2 5.024 dcm2); según Plano de Mensura Nº 7104; Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 16, Chacra 96, Manzana 00, Parcela 02, Partida Inmobiliaria 40.001; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real, Matrícula Nº 35.839, Departamento Capital (04), a nombre de Santa Cecilia Moreira.----------

SEGUNDA: LA EXPROPIADA declara bajo juramento de ley que reviste el carácter de titular de dominio del inmueble individualizado en la Cláusula PRIMERA, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Folio Real, Matrícula N° 35.839.----------

TERCERA: LA EXPROPIADA se allana y presta expresa conformidad con el monto de la indemnización determinada para la expropiación del inmueble individualizado precedentemente, de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO ($32.988.175.-), el que surge de la tasación del inmueble efectuada mediante Dictamen N° 010/2015 por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Misiones, aceptando realizar sobre dicho monto una quita del diez por ciento por razón de la ocupación del inmueble, ascendiendo por ende la indemnización al monto total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA

Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 29.689.357,50.-) por todo concepto, a pagarse en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($2.968.935,75.-) cada una. ----------

CUARTA: Aprobado o ratificado que fuera este convenio por el Poder Ejecutivo Provincial, LA EXPROPIANTE peticionará la homologación judicial del presente convenio, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 101.979/2015 PROVINCIA DE MISIONES c/ MOREIRA SANTA CECILIA s/ ACCION DE EXPROPIACION", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.----------

QUINTA: La EXPROPIADA toma a su cargo realizar el pago de los montos adeudados en concepto de embargos judiciales que se registren inscriptos sobre el inmueble y/o por cualquier otro gravamen o restricción que pudieren pesar sobre el mismo; y de los tributos pertinentes sean éstos de carácter nacional y/o provincial y/o municipal, para lo cual autoriza expresamente a que se efectúen sobre el monto de la indemnización a abonarse, todas las deducciones y/o retenciones que correspondan a los fines de que el inmueble resulte libre de embargos, gravamenes, restricciones e interdicciones y/o plenamente disponible a favor de LA EXPROPIANTE. ----------

SEXTA: El importe total establecido en la Cláusula TERCERA en concepto de indemnización, será abonado a LA EXPROPIADA en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas, mediante depósitos a realizarse en la Cuenta Judicial Nº 5-014-0948859302-0 del Banco Macro S.A., abierta a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones y como perteneciente a la causa judicial mencionada. El depósito de la primera cuota será efectivizado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a quedar firme la homologación judicial del presente convenio, cumplido lo cual LA EXPROPIADA presta expresa conformidad con la transferencia de la posesión del inmueble y para el libramiento de oficio judicial al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la inscripción del dominio a favor de LA EXPROPIANTE.----------

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.-

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

Nómina de Expedientes pendientes de dictar sentencia al 28 de Febrero de 2018.-

133919/2016	GIMENEZ CARLOS JORGE C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-	20/12/17	28/03/18
12539/2008	RIBEIRO OLGA RAMONA C/ DON CASIMIRO SA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL.-	20/12/17	28/03/18
2749/2014	MARTINEZ CARDOZO NIELA C/ SILVA CLAUDIO RAMON Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-	01/02/18	05/04/18
19202/2017	DOMINGUEZ MARIA ELIZABETH C/ DORETTO RAMON VICTORIO Y OTRO/A S/ CONSIGNACION.-	01/02/18	05/04/18
10439/2011	GOMEZ JOSE MARIA C/ DELGADO VALENTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-	05/02/18	09/04/18
1029/2009	DEL PUERTO JORGE A. C/ LOPEZ HUGO A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-	05/02/18	09/04/18
60767/2017	CAUDA MARIA ESTER C/ CAUDA FERNANDEZ HERIBERTO NICOLAS S/ ACCION DE COLACIÓN	08/02/18	11/04/15
9055/2008	BARTHE MYRIAN NOEMI C/ MOLINA JOSE ANTONIO Y OTRO/A S/ ACCION DE SIMULACION	14/02/18	13/04/18
1766/2010	QUIAN MARIANA CAROLINA C/ ALVARENGA TEOFILO Y/O QSCCD S/ USUCAPION	14/02/18	13/04/18
13309/2011	PEDROZO LUIS ALBERTO C/ RECA DE MAYOL ANA LUISA Y/O SUCESORES Y/O QSCCD Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-	16/02/18	17/04/18
6059/2011	PRODUCTORES DE YERBA MATE DE SANTO PIPO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA C/ PROVINCIA DE MISIONES S/ ACCION DECLARATIVA.-	21/02/18	20/04/18
47788/2015	AGUIRRE SOLEDAD ELIZABETH Y OTROS C/ LOJEWSKI BUSTIOS CARLOS Y/O QRR S/ DAÑOS PERJUICIOS	22/02/18	23/04/18
5384/2015	TIMEZ AURORA Y OTROS C/ SILVERO MARIO Y OTRO/A S/ RESOLUCION DE CONTRATO	26/02/18	25/04/18
11579/2011	RODRIGUEZ ERNESTO C/ NUESTRA SRA. DEL ROSARIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	26/02/18	25/04/18

Dra. Romero Mónica E. Secretaria

PS12937 V14644

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N ° 2

Posadas, 09 de Marzo de 2018, hasta la fecha se encuentra pendiente de resolución los siguientes autos:

EXPTE.	CARÁTULA	ENTRO	VENCE
863/97	NEUMAN BERTOLDO BECKER EDY Y OTRO S/SUCESIONES	27/02/18	20/03/18
5346/13	CACERES PEDRO DAMIAN S/SUCESORIO	27/02/18	20/03/19
112567/16	BENITEZ ERMELINDA S/SUCESORIO	27/02/18	20/03/18
127539/15 bisl/15	CRISTALDO ROBERTO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	02/03/18	23/03/18
61683/15	ROJAS SUSANA Y OT. C/ GONZALEZ S/ REIVINDICACION	02/03/18	23/03/18

Dra. Daniela Pedersen. Secretaria

Expedientes con autos para sentencia al 09 de Marzo de 2018.-

NUMERO CARATULA

998/02 ESCALADA OLGA MIRTA Y OTROS C/BCO HIPOTECARIO S.A. S/ DEMANDA ORDINARIA ENTRO: 22/12/17 FIRME: 07/02/18 VENCE: 04/04/18

90010/15 CANTERO CAÑETE LUCIA MATILDE C/MARTI ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENTRO: 09/02/18 FIRME: 16/02/18 VENCE: 13/04/18
12500/13 UJEIKA LORENA NATALIA C/FLORES RAMON ROQUE GUSTAVO Y/O Q.S.C.C.D. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENTRO: 09/02/18 FIRME: 16/02/18 VENCE: 13/04/18
7990/13 SEBO, LIGIA VANESA C/HORMIGONERA "EL NOCHERO S.A". S/NULIDAD DE ASAMBLEA. ENTRO: 09/02/18 FIRME: 16/02/18 VENCE: 13/04/18
DR. Juan Carlos Sandoval. Juez
PS12938 V14644

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL N° 4
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA CORRESPONDIENTES AL 28 DE FEBRERO DE 2018

EXPTE N°	CARATULA	PASES	VENC.
3615/11	S/ USUCAPION	12/12/17	21/03/18
6722/14	S/ PRESCIPCION	12/12/17	21/03/18
311/05	S/ REIVINDICACION	12/12/17	21/03/18
2200/14	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	19/12/17	28/03/18
9637/10	S/ USUCAPION	19/12/17	28/03/18
142905/15	S/ DESALOJO	05/02/18	10/04/18
9441/08	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	16/02/18	19/04/18

Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez. Juez - Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-
PS12942 V14644

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL N° 4
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Expedientes pendientes de resolver correspondientes al 28 de Febrero de 2018 .-

EXPTE N°	CARATULA	PASES	VENC.
210/97	S/ USUCAPION	26/02/18	12/03/18
88432/17	S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	26/02/18	12/03/18
64470/15	S/SUCESORIO	26/02/18	12/03/18
604/94 BIS 3/03	S/ DEMANDA AUTONOMA DE NULIDAD	26/02/18	12/03/18
6870/07	S/ DESALOJO	26/02/18	12/03/18
12281/08 BIS 1/17 HONORARIOS	S/ EJECUCION DE	28/02/18	14/03/18
12804/11	S/ SUMARIO	28/02/18	14/03/18
3233/09	S/ INTERDICTO DE RECOBRAR	28/02/18	14/03/18
1577/09	S/ EJECUTIVO	28/02/18	14/03/18
123586/15	S/ DESPOJO	28/02/18	14/03/18

Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez. Juez - Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-
PS12943 V14644

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1
SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Informo que al 28 de Febrero del corriente año se encuentran pendientes de Sentencias los siguientes expedientes:
1) Expte. 2248/1997 Bis I/17 OSTERWALDER NOELIA IVANNA C/SUCESIÓN DE ANASTACIO ZAMIDIO S/ ESCRITURACION. (FECHA DE INGRESO: 15/12/17; FECHA DE VENCIMIENTO: 23-03-18).
2) Expte. 821/1001 bis l/12 FROCH BAUMANN SIGFRIDO S/INCIDENTE (FECHA DE INGRESO: 22/11/17; FECHA DE VENCIMIENTO: 28-02-18 SALIO EL DIA: 06/03/18).
3) Expte. 10363/2005 FERREIRA DELIA G. C/JUAN C. CAMACHO Y OTROS S/DEMANDA DE REDARGUCIÓN DE FALSEDAD (FECHA DE INGRESO: 22/11/17; FECHA DE VENCIMIENTO: 28-02-18; SALIO EL DIA: 02/03/18).

4) Expte. N° 1689/2013 OCAMPO MARIA VICTORIA C/PETEI CUE S.A. Y OTRO/A S/ESCRITURACION Y DAÑOS Y PERJUICIOS (FECHA DE INGRESO: 14/02/18; FECHA DE VENCIMIENTO: 28-03-18).
5) Expte. N° 1011/2009 ALVAREZ SANDRA MARIALINA C/HOTEL CASINO IGUAZU S.A. Y OTRO/A S/DAÑOS Y PEREJUICIOS Y DAÑO MORAL (FECHA DE INGRESO: 16/02/18; FECHA DE VENCIMIENTO: 04-04-18).
6) Expte. N° 11230/2006 GONZALEZ RAUL ALDO P.S.H.M. C.B.G.C. C/FABIANA MATILDE CAROLINA CARMARAN S/PRIVACION Y SUSPENCION DE LA PATRIA POTESTAD (FECHA DE INGRESO: 16/02/18; FECHA DE VENCIMIENTO: 18-04-18).
7) Expte. N° 4392/2000 FERNANDEZ ESTER MONICA Y P.S.H.M. C/ ANGEL SILVA Y OTRO S/SUMARIO (FECHA DE INGRESO: 16/02/18; FECHA DE VENCIMIENTO: 18-04-18).
8) Expte. N° 1904/2011 LOCHER MARIA CATALINA C/LAMINADORA DELICIA S.R.L. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ESCRITURACION (FECHA DE INGRESO: 05/03/18; FECHA DE VENCIMIENTO: 18-04-18).
9) Expte. N° 3070/2013 GONZALEZ ANTONIO SIXTO C/GIMENEZ JULIO CESAR Y OTRO/A Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/COBRO DE PESOS (FECHA DE INGRESO: 07/03/18; FECHA DE VENCIMIENTO: 23-04-18).
Dr. Juan José Antonio Palacio. Juez
PS12944 V14644

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

POG INNOVACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "EXPTE. Nº 75/17 AÑO 2017 - POG INNOVACIONES S.R.L. - CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES S/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO", se hace saber por un día el presente edicto:
CESION DE CUOTAS SOCIALES: Por contrato de fecha 14/08/2017 GERMAN GASTÓN PRIOTTI AGUIRRE D.N.I. Nº 26.191.270, C.U.I.T. Nº 20-26191270-9 argentino , casado nacido el 17/11/1977 empleado con domicilio en Waldemar ZIPP S/Nº Barrio las Orquídeas de Puerto Iguazú CEDE y TRANSFIERE a CRISTIAN CARMELO LEDESMA D.N.I. 22.807.899, C.U.I.T. Nº 23-22807899-9 argentino casado comerciante domicilio en Ricardo BALBIN Nº 80 de Puerto Iguazú ,la cantidad de 2250 (Dos mil doscientos cincuenta) Cuotas Sociales y el señor PABLO MARTIN SOPEREZ D.N.I. Nº 28331256, C.U.I.T. N° 23-28331256-9 argentino casado nacido el 24/07/1980 comerciante domiciliado en Avenida Almafuerte S/Nº Barrio 25 de Mayo de Puerto Iguazú CEDE y TRANSFIERE al señor CRISTIAN LEDESMA , la cantidad de 2.250 (Dos mil doscientos cincuenta) cuotas sociales. La cesión detallada en cláusula anterior se realiza por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($45.000,00) Que el cesionario abona en este acto en efectivo GERMAN GASTON PRIOTTI AGUIRRE 6.000 CUOTAS; PABLO MARTIN SOPEREZ 4.500 CUOTAS; CRISTIAN CARMELO LEDESMA 4.500 CUOTAS. Permanecen vigentes las demás cláusulas del Contrato original.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado, Mnes., 07 de Marzo de 2.018. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-
PP100979 $ 260,00 V14644

BAZYLUK CAMIONES SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle San Martin y Buenos Aires a cargo del Registro Público de Comercio de Oberá, se hace saber por el término de Ley en el Boletín Oficial, del contenido de la Escritura N° 122 de fecha 03 de Noviembre de 2017, por la que se reforma y adecua la clausula primera del mismo, que se transcribe a continuación:
FOLIO 213/214.- PRIMERA COPIA: MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL DE BAZYLUK CAMIONES S.A. ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTIDOS.- En la Ciudad de Oberá, cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, a los tres del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mi Noelia Carolina WUICHIK, titular del Registro Notarial numero ciento cincuenta y cinco con asiento en esta Ciudad.-
COMPARECE: El señor JUAN JOSÉ BAZYLUK, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.742.240, nacido el día veintitrés de julio de 1955, casado en primeras nupcias con la señora Rosalia Mirta Onufrijczuk, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N°295 de ésta Ciudad de Oberá, empresario, argentino nativo, mayor de edad y de

mi conocimiento en los términos del Artículo 306 inc.) b del Código Civil y Comercial de la Nación, y quien manifiesta no está comprendido dentro de las suposiciones de capacidad Restringida que establece el mismo cuerpo legal.-
INTERVIENE: En carácter de Presidente del Directorio de BAZYLUK CAMIONES S.A., CUIT N° 30-70759714-9; con domicilio en Avenida Libertad N° 910 de ésta Ciudad de Oberá, y acredita la existencia de la misma con la siguiente documentación:
a) Contrato Social Constitutivo de fecha 15 de Marzo del año 2.001, instrumentado por Escritura Pública numero 100 pasada ante la Escribana Carmen Olivier, entonces Adscripta al Registro Notarial número 44 de ésta Ciudad de Oberá, y se encuentra inscripto en Personas Jurídicas bajo el numero S 1383 con fecha 28 de Marzo de 2001 e inscripto en el Registro Público de comercio de esta Circunscripción Judicial bajo número 5 folio 42/48 con fecha 11 de Abril de 2001.-
b) Aumento de Capital y Modificación de Estatutos de fecha 05 de junio de 2.001 instrumentada por Escritura numero 290 pasada ante la Escribana Carmen Olivier entonces Adscripta al Registro Notarial N°44 de ésta ciudad e inscripta en el Registro Público de comercio balo el N° 07 folio 56/61 de fecha 27 de Junio del 2.001,
c) Aumento de Capital instrumentado por Escritura número 15 de fecha 13 de Febrero de 2.015 pasada ante la escribana Daniela Ana Kruk titular del registro Notarial N° 142 con asiento en esta Ciudad e Inscripto en el Registro Público de Comercio Bajo el N° 13 folio 42/49 del Libro de contratos comerciales N° 1 a los 30 días del mes de Septiembre del 2015.-
d) Acta de directorio N° 113 de fecha 27 de Mayo de 2016 donde se resuelve designar como Director al señor JUAN JOSÉ BAZYLUK; donde se distribuyen los cargos manifestando el compareciente que su cargo se encuentra vigente, y no fue revocado ni limitada en forma alguna, instrumentos estos que en original tuve a la vista y en copia por mí certificada agrego a la presente.-
Y EXPRESA: PRIMERO: Que su representada BAZYLUK CAMIONES. en Acta de Directorio número 122 de fecha 12 de septiembre de 2017, por lo cual convoco a los achares -accionistas de Bazyluk Camiones S.A. a Asamblea General Extraordinaria en la sede Social de Avenida Libertad 910 de la ciudad de Oberá para el día 27 de Septiembre de 2017. Y continua diciendo que en Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2017, con la totalidad de Accionistas que representan el total del capital social, entre los temas a tratar en el orden del día fue “Reforma y Adecuación de la Cláusula Primera de los Estatutos Sociales: denominación y domicilio”.-
SEGUNDO: En cumplimiento de las resoluciones asamblearias y de directorio antes relacionadas, el compareciente instrumente el TRASLADO del DOMICILIO SOCIAL y CAMBIO DE RAZON SOCIAL, el cual queda establecido en jurisdicción de la Ciudad Resistencia Provincia de Chaco el artículo Primero del ESTATUTO SOCIAL reformado por la Asamblea antes relacionada ha quedado redactado de la siguiente manera -
ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina BAZYLUK S.A. y tiene su domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Resistencia Provincia de Chaco, República Argentina pudiendo establecer agencia, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación, en cualquier lugar de la República Argentina y/o en el exterior. No teniendo nada más que agregar, solicita el compareciente expida Testimonio de la presente escritura para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia a los fines de obtener la conformidad administrativa pertinente y proceda su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior traslado de Jurisdicción. LEIDA Y RATIFICADA firma el compareciente ante mi. FIRMADO: JUAN JOSÉ BAZYLUK Ante mí está mi firma y sello notarial. CONCUERDA con su matríz que paso al folio 213 y siguientes del Registro a mi Cargo. Expido PRIMERA COPIA en dos sellados de Actuación Notarial Serie B número 00722571/572 que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-
NOELIA C. WUICHIK - Notaria Titular Registro N° 155 – Oberá, Misiones.-
NOMBRE: BAZYLUK CAMIONES S.A.-
DOMICILIO: Jurisdicción. Domicilio Fiscal - Av. Libertad 910 - Oberá, Misiones.-
CONSTITUYENTES: BAZYLUK JUAN JOSÉ N° 11742240.-
REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 9 de Marzo de 2018. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-
PP100984 $850,00 V14644

SOL NACIENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por Disposición de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, Planta baja, de la Ciudad de Posadas, hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los Autos caratulados: “EXPTE. N° 134492/2016 SOL NACIENTE S.R.L. S/ INSC. REG.PUB. CESIÓN DE CUOTAS y DESIGNA

GERENTE, INFORMA PARTICIPACIÓN del CAPITAL, y MODIFICACIÓN de CONTRATO EXPTE. 364/2016".-
FECHA CONSTITUCIÓN: 07/05/2013, Inscripta el 27/08/2015 Matrícula N° 98 al Folio 1117/1127 del Libro 6 del año 2015.-
CESIÓN CUOTAS SOCIALES: Socio CEDENTE: RIBEIRO, IDUINO Nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 13.641.923, estado civil casado, con Domicilio en calle Cristóbal Colón S/N- Barrio Santa Rita-de Bernardo de Irigoyen- Dpto. Gral. M. Belgrano- Misiones; la fecha de la presente Cesión se efectuó el 07/11/2016.-
SOCIOS ADQUIRENTES (Cesionarios): a) RIBEIRO, LEANDRO MARCELO, D.N.I. N° 30.896.682, con domicilio en C. Colón S/N- Barrio Santa Rita-Localidad de Bernardo de Irigoyen- Misiones, estado civil soltero; y b) la Sra. MONICA RIBEIRO, D.N.I. 33.011.874, de nacionalidad argentina, con Domicilio en calle C. Colón S/N- Barrio Santa Rita- de Bernardo de Irigoyen Misiones.-
MONTO DE LA CESIÓN: Venta y transferencia de Doscientos Cuarenta (240) Cuotas Sociales por el Precio de $ 80.000(Pesos Ochenta Mil).-
MODIFICACIÓN CLÁUSULAS: Modificación del ARTICULO SEGUNDO: La presente Cesión reviste el carácter de venta onerosa a "Los Cesionarios" antes indicados, los que en tal carácter las adquieren. El porcentaje transferido en este acto representa el 100%(cien por ciento) de la tenencia y participación del Sr. IDUINO RIBEIRO en el Capital Social de la Sociedad "SOL NACIENTE S.R.L.", representado en DOSCIENTOS CUARENTA (240) Cuotas Sociales que significa en Pesos Doscientos Cuarenta Mil ($ 240.000) del monto total del Capital Social.- La presente Cesión y transferencia de cuotas sociales se formaliza por el precio total convenido de Pesos Ochenta Mil ($ 80.000), por la totalidad que es abonado en este acto en dinero en efectivo y en un solo pago otorgando mediante el presente, suficiente recibo y carta de pago. Como resultado de la presente Cesión, las tenencias y participaciones de "Los Cesionarios", únicos socios, en el Capital Social de SOL NACIENTE S.R.L. son, a partir de ahora, las siguientes: A) La Sra. MÓNICA RIBEIRO, D.N.I. 33.011.874, SOLTERA, DE NACIONALIDAD Argentina adquiere la cantidad de Ciento Veinte (120)cuotas sociales por Valor de $ 120.000 (Pesos Ciento Veinte mil); B) El socio LEANDRO MARCELO RIBEIRO, D.N.I. 30.896.682, Argentino, la restante cantidad de Ciento Veinte (120) Cuotas Sociales por valor de $ 120.000 (Pesos Ciento Veinte mil), las que poseía y transfiere en este acto el Sr. IDUINO Ribeiro.-
En consecuencia, el Sr. IDUINO Ribeiro, se desiste de los derechos emergentes de las cuotas sociales transferidas y lo transmite a los adquirentes, quienes aceptan expresamente la transferencia efectuada a su favor. Declara a su vez, el socio Cedente, que se encuentra excluidos de los derechos que por cualquier razón o motivo pudiera corresponderle respecto de las cuotas societarias cedidas en el presente instrumento, es decir que toda ganancia o utilidades que por ellas se deban le corresponden exclusivamente a los Adquirentes.-
Modificación de la cláusula SEGUNDA: "La sociedad tendrá por objeto principal la actividad Industrial y Comercial Agropecuaria, realizando por cuenta propia, de terceros o asociados con terceros en el país, o la importación y exportación de materias primas y productos agropecuarios, granos, frutihortícola, productos de origen vegetal y/o forestal, sean productos elaborados, semielaborados o sin ningún proceso de elaboración.- Brindar servicios de comercialización a terceros, sean de radicación en el país o en el extranjero, los que serán por cuenta y orden de los contratantes y a comisión de acuerdo a los servicios brindados. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y art. 50 del Libro II, título X del Código de Comercio; podrá además realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social, no prohibidos por las Leyes".-
Modificación de la CLAUSULA TERCERA: Del Contrato Social Original, estableciendo, a partir de ahora, los nuevos Socios que "la Sociedad será representada, dirigida y administrada por el Socio LEANDRO MARCELO RIBEIRO, como Socio Gerente Apoderado Titular a quien se le enviste de tales funciones en el presente y podrá perfeccionarse con el otorgamiento de los Poderes Legales correspondientes. El Socio Gerente podrá realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias en Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros, Plazos Fijos, Descuento de Pagarés, Valores al Cobro, autorizaciones para girar en descubierto, aceptar préstamos con o sin garantía real, por obligaciones comerciales. El uso de la firma Social estará a cargo de él, y en caso de ausencia lo reemplazará automáticamente la Socia MÓNICA RIBEIRO, quien es designada como Socia Gerente Suplente para que subrogue al titular con todas las facultades otorgadas al mismo, quien deberá suscribir al igual que el titular, en cualquier documento, con su firma personal debajo de un sello con la leyenda "Socio Gerente Apoderado de Sol Naciente SRL". No podrán comprometer la firma Social en asuntos o negocios ajenos a los fines sociales, ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros, en nombre de la sociedad, sin la autorización expresa de sus socios. Bastará la firma del Gerente para representar a la sociedad ante los organismos y dependencias Municipales, Provinciales o Nacionales, del orden fiscal, Jurídico o de cualquier otra índole

creado o a crearse, que tenga relación con el giro comercial de la empresa. Los Socios podrán designar a cualquier persona, socia o no, como Gerente Administrador Apoderado en quién podrán delegar las funciones otorgadas en el presente o con facultades específicas expresadas en el acto de su nombramiento y apoderamiento.-
CLAUSULA CUARTA: Efectuada la presente Cesión las tenencias y titularidad de las Cuotas Sociales, queda distribuida de la siguiente manera: a) El Sr. LEANDRO MARCELO RIBEIRO, D.N.I. N° 30.896.682, pasa a tener CIENTO OCHENTA (180) Cuotas Sociales por Valor de $ 180.000.-: b) La Sra. MÓNICA RIBEIRO, D.N.I. N° 33.011.874, pasa a ser Poseedora y tenedora de CIENTO VEINTE (120)Cuotas Sociales por Valor de $ 120.000.-
NOMBRE: "SOL NACIENTE Sociedad de Resp. Limitada".-
DOMICILIO SOCIAL: Calle Nº 124 A- Chacra 149- Casa S-7 B° Gendarmería- Posadas- Misiones.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 09 de Marzo del 2018.-Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-
PP100986 $ 1.060,00 V14644

EDICTOS

EDICTO

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126 inc e) del Código Fiscal, en Expediente 4442/2017 "KRATTZ, WALTER FEDERICO, S/Verificación Impositiva", intima a **KRATTZ,** WALTER FEDERICO, I.B N° 20-33307874-1, con domicilio fiscal en Formosa 52, Oberá, Misiones , para que comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 días en la Dirección General de Rentas sito en San Martín 1754 Posadas Misiones, primer piso, departamento de Fiscalización Externa, la documentación que a continuación se describe: **1**: Registro de Ventas y Compras período 03/14 a 06/2017. **2:** Comprobantes de pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del período 03/154 a 06/2017 **3:** Comprobantes de pago Ingresos Brutos Agente de Percepción Régimen 37, RG 01/10 y Régimen 14 R.G.12/93 y sus modificatorias ,periodo 03/14 a 06/2017 Régimen 35 RG 04/06 Período 03/14 a 06/17; **4**-Declaraciones Juradas Impuesto al Valor Agregado períodos 03/14 a 06/2017; **5**- Constancias de Retenciones y Percepciones soportadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos; **6**-Declaración Jurada de bienes muebles registrables e inmuebles. Detallando número de partidas inmobiliarias y Dominio de Rodados.-

Se deja constancia que en el Expediente obran los siguientes antecedentes:
Planillas de egresos de los puestos de control fiscal SF 150, Estado de deuda de la DGR. Copia de Remitos, detalle de pagos a cuenta,-

Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:
Se ha procedido a determinar de oficio sobre base presunta conforme al Artículo 39 del Código Fiscal Provincial la deuda por diferencias de impuestos detectadas en base a los antecedentes obrantes en autos,

1-El Contribuyente se inscribe como Contribuyente directo en marzo 2014 pero no declara ingresos. Se observa en el sistema de Rentas que sufre percepciones por compra de productos alimenticios (declara como actividad secundaria la venta al por menor en kioskos, polirrubros y comercios no especializados ncp. Para determinar la base imponible se parte de los montos considerados para determinar las percepciones régimen 14 , se adiciona una 30% como margen de utilidad y se liquida el impuesto sobre los ingresos brutos deduciendo las percepciones sufridas,-

2- A partir de mayo 2017 agrega la actividad venta al por mayor de productos de madera- Se valorizo las salidas de madera obtenidas del control fiscal en ruta a los valores establecidos por RG 41/13 y RG 15/17 y la diferencia entre estos y los montos declarados por Contribuyente se liquida a la alicuota del 3,5%

3- El Contribuyente abona pagos a cuenta que de acuerdo al control fiscal en ruta corresponde a Ingreso de soja . Se adjunta en el expediente copia de remitos donde se consigna como remitente a Krattz, Walter Federico y como destinatario a Skavinski, Juan Carlos, con domicilio en la localidad El Soberbio , Provincia de Misiones, Se calcula el monto imponible partiendo de los pagos a cuenta , se dividen por 3,31%.Se aplica la alicuota del 3,5%,- y se deducen los pagos a cuenta sufridos,-

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alícuota %	Impuesto Verificado	Pgo a cta	PERC	Importe	Importe Abonado	rencias a favo D.G.R.
03/2014	74.068,19	3,90	2.888,66		1.885,59	1003,07	15,00	988,07
04/2014	35.921,63	3,90	1.400,94		914,62	486,32		486,32
05/2014	43.791,15	3,90	1.707,85		1.114,99	592,86		592,86
06/2014	33.701,42	3,90	1.314,36		858,09	456,27		456,27
07/2014	33.911,54	3,90	1.322,55		863,44	459,11		459,11
08/2014	41.226,21	3,90	1.607,59		1.049,53	558,06		558,06
09/2014	31.031,51	3,90	1.210,23		790,11	420,12		420,12
10/2014	36.411,39	3,90	1.420,04		927,09	492,95		492,95
11/2014	32.890,00	3,90	1.282,71		837,43	445,28		445,28
12/2014	43.872,84	3,90	1.711,04		1.117,07	593,97		593,97
01/2015	21.604,74	3,90	842,58		550,09	292,49		292,49
02/2015	37.093,60	3,90	1.446,65		944,46	502,19		502,19
03/2015	44.477,67	3,90	1.734,63		1.132,47	602,16		602,16
04/2015	44.792,87	3,90	1.746,92		1.216,88	530,04		530,04
05/2015	67.060,36	3,90	2.615,35		1.707,46	907,89		907,89
06/2015	62.954,56	3,90	2.455,23		1.602,92	852,31		852,31
07/2015	51.472,54	3,90	2.007,43		1.310,57	696,86		696,86
08/2015	63.755,38	3,90	2.486,46		1.623,31	863,15		863,15
09/2015	65.375,47	3,90	2.549,64		1.664,56	885,08		885,08
10/2015	67.965,65	3,90	2.650,66		1.730,51	920,15		920,15
11/2015	32.584,44	3,90	1.270,79		829,65	441,14		441,14
12/2015	47.136,19	3,90	1.838,31		1.200,16	638,15		638,15
01/2016	43.835,14	4,50	1.972,58		1.116,11	856,47		856,47
02/2016	85.467,73	4,50	3.846,05		2.176,14	1669,91		1.669,91
03/2016	77.904,95	4,50	3.505,72		1.983,58	1522,14		1.522,14
04/2016	36.851,27	4,50	1.658,31		938,29	720,02		720,02
05/2016	24.699,21	4,50	1.111,46		628,88	482,58		482,58
06/2016	18.382,63	4,50	827,22		468,05	359,17		359,17
07/2016	31.905,38	4,50	1.435,74		812,36	623,38		623,38
08/2016	22.211,93	4,50	999,54		565,55	433,99		433,99
09/2016	57.086,10	4,50	2.568,87		1.453,50	1115,37		1.115,37
10/2016	41.958,97	4,50	1.888,15		1.068,34	819,81		819,81
11/2016	7.487,37	4,50	336,93		190,64	146,29		146,29
12/2016	18.102,21	4,50	814,60		460,91	353,69		353,69
01/2017	30.830,82	4,50	1.387,39		785,00	602,39		602,39
02/2017	48.590,54	4,50	2.186,57		1.237,19	949,38		949,38
03/2017	26.440,66	4,50	1.189,83		673,22	516,61		516,61
04/2017	56.691,39	4,50	2.551,11		1.443,45	1107,66		1.107,66
05/2017	26.591,87	4,50	1.196,63					
	1.363.788,97	3,50	47.732,61					
	483.383,68	3,50	16.918,43	16.000,00	677,07	49170,61		49.170,61
06/2017	18.382,63	4,50	827,22					
	2.631.282,74	3,50	92.094,90					
	966.767,36	3,50	33.836,86	32.000,00	468,05	94290,92		94.290,92
			260.397,37	48.000,00	43.017,33	169.380,04	15,00	169.365,04
TOTAL								169.365,04

TASA FORESTAL R.G. 04/06 Retenciones no practicadas Régimen 35. El Contribuyente no se encuentra inscripto como agente de retención de tasa forestal debiendo hacerlo por la compra de madera implantada por lo que se procede a relevar la salida de madera implantada de acuerdo al control fiscal en ruta de la DGR en P2, se divide por 130 para obtener el rinde por Tonelada, se multiplica por $ 273,33, precio obtenido de la R.G. 33/12, se obtiene asi las compras presuntas, se aplica la alicuota del 2% .-Se liquida en SF 111

Período Verificado		Base Imponible Verificada	Alícuota %	tasa forestal Verificadas
5	2017	823.634,54	2,0	16.472,69
6	2017	612.450,97	2,00	12.249,02
				28.721,71

REGIMEN 28, percepciones no practicadas.En el mes de mayo/17 se observan salidas de sandias y maderas en rollo, las que no se encuentran gravadas en Misiones pero sobre las que corresponde aplicar el Regimen 28 (Res.073/02) sobre el 50% del monto de venta a la alicuota del 2%.Se liquida en SF 110

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
5 2017	63.950,00	3,31	2.116,75
	TOTAL		2.116,75

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS: REG.37 (RG 01/10):Se aplica sobre venta de madera implantada a clientes con sustento en la Provincia de Misiones. Se liquida en SF 110 a la alicuota del 3,31%

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alícuota %	Percepciones Verificadas
5 2017	105.381,92	3,31	3.488,14
6 2017	500.024,66	3,31	16.550,82
			20.038,96

PERCEPCIONES NO PRACTICADAS: REG.14 (RG 31/12): Se aplica sobre venta de soja a la alicuota del 3,31%

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alicuota %	Percepciones Verificadas
5 2017	483.383,69	3,31	16.000,00
6 2017	966.767,36	3,31	32.000,00
			48.000,00

INMOBILIARIO e IPA: del sistema de la DGR no se observan inmuebles ni rodados de propiedad del Contribuyente en la Jurisdicción Misiones

SELLOS: no se ha tenido a la vista instrumentos gravados con impuesto de sellos.-

De la determinación se corre VISTA del Artículo 43 del Código Fiscal a KRATTZ, WALTER FEDERICO, Inscripción N.° 20-33307874-1 en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Percepciones no Practicadas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, retenciones no practicadas de la Tasa Forestal, sanciones formales y sustanciales, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso de incomparecencia.

Período verificado 03/14 a 06/2017.

Detalle de deuda Impuesto Sobre los Ingresos Brutos:
Impuesto Verificado : $ 260,397,37
Pago a cuenta : $ 48.000,-
Percepciones: $43.017,33
abonado $ 15
Diferencia a favor DGR $ 169,365,04

Deuda por Retenciones No Practicadas Tasa Forestal: R.G. 04/06
Retenciones No Practicadas: $ 28.721,71

Deuda por Percepciones No Practicadas Regimen 14 R.G.31/12
Percepciones no Practicadas: $ 48,000,-

Deuda ´por Percepciones No Practicadas Regimen 28. R.G. 073/02
Percepciones no practicadas: $ 2,116,75

Deuda por Percepciones No Practicadas Regimen 37 R.G. 01/10
Percepciones No Practicadas: $ 20,038,96

Impuesto Inmobiliario e I.P.A.
del sistema de la DGR no se observan inmuebles ni rodados de propiedad del Contribuyente en la Jurisdicción Misiones

Impuesto de Sellos:
No se ha tenido a la vista documentos gravados con impuestos de sellos.-

11. **SANCIONES:**
Multa por Omisión art.68: del C.F.P.Ley XXII N.° 35 Y RG 047/90 DGR.
S/ingresos Brutos 65,04% $ 110.155,02
s/retenciones tasa forestal no practicadas (res.04/06) 100% : $ 28721,71
s/percepciones no practicadas Reg.37 100% $ 20,038,96
Percepc. No pract. Reg. 28 RG 073/02 $ 2116,75
Perc.no pract.reg.14 100% $ 48,000,-

Multa A los Deberes Formales Art. 50 del Código Fiscal Provincial
R.G.04/06 Art.22: Falta de inscripcion tasa forestal $ 300,-
R.G.31/12 Art.4,Falta de inscripción Reg.14 $ 300,-
RG 23/11 Art.7: Falta inscripción reg. 37 (RG 01/10) $ 1,000,-
R.G.023/92 punto 10, Falta de presentación de la documentación requerida $ 500,-
R.G.19/00 ART.1 INC.A Falta presentacion DDJJ IIBB junio/17 y presentación fuera de término DDJJ IIBB Enero, febrero, marzo y abril/17 $ 750,-
R.G. 023/92 PUNTO 2, Presentación fuera de término DDJJ anuales 2014 y 2015 $ 600,-

Intereses:
Se calcularán a la fecha de pago.

Asimismo se recuerda que según el apartado B) del Art. 45 del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y accesorios devengados y la multa mínima de los Arts 50 y 68. En éste supuesto, previa verificación del efectivo ingreso al tesoro de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.
Se deja expresa constancia que la presente Verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**

PP100953 A Pagar $ 2.600,00 E14643 V14644

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Número Tres, Secretaría Número Dos de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a ÁNGEL GABRIEL MARTÍNEZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.313.096 que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 7 de Octubre de 2.016. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en las presentes actuaciones (Artículos 59, Inciso 3, y 62, Inciso 2, del Código Penal Argentino). II. SOBRESEER TOTALMENTE a ÁNGEL GABRIEL MARTÍNEZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.313.096, en el que se le endilgara el delito de LESIONES CULPOSAS (Artículo 94 del Código Penal de la República Argentina), por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 345 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones Posadas, Misiones, 2 de febrero de 2.018. OFÍCIESE Firmado: Doctor Fernando Luis Verón, Juez. Doctora Inés Sofía Barchuk. Secretaria.-
SC15450 E14642 V14646

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco (5) días consecutivos la resolución dictada en autos a fs.92 y vta., la que en sus partes pertinentes dice: ///SADAS, 2 de Mayo del 2017. AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: DECLARAR la PRESCRIPCION de la ACCION PENAL en la presente causa (Art. 59 Inc.1° del Código Penal), en consecuencia SOBRESEER a JUAN GABRIEL CHODIN, por el delito de LESIONES CULPOSAS (art. 94 del Código Penal), por aplicación del art. 340 inc. d del Código Procesal Penal. Regístrese, notifiquese y oportunamente archívese Fdo. Dr. Cesar Antonio Yaya Juez. Dr. Héctor W. Kuczek. Secretario.-
SC15452 E14642 V14646

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lía Fabiola Bianco y del Dr. Rafael Colombo, Secretario Relator T.C., en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 16303/2013 T.C. - VOCALIA MUNICIPALIDADES E/ SOLICITUD JUICIO ADM. DE RESPONSABILIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO POR DEUDA CON I.PRO.D.HA.", ha recaído a Fs. 348 la providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 28 FEBRERO DE 2018: VISTO el informe que antecede. NOTIFIQUESE por Edictos al Sr. MIGUEL ALBERTO GUDIÑO, D.N.I. N° 7.706.706, del dictado de la Sentencia N° 970/2017 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Posadas, Secretaría Relatora, 06 de Marzo de 2018. Fdo. Dra. Lía Fabiola Blanco Presidente T.C. Fdo. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator. T.C.-
SC15456 E14642 V14646

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la primera publicación, a la Sra. LOPEZ MARICELA, D.N.I. N° 34.010.102, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos N° 74405/17 caratulado "BENITEZ CELSO ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA (VARIOS HECHOS)". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 16 de Febrero de 2018. Firmado Dr. Brites Martín Luis. Juez Dr. Recalde Angel Gustavo, Secretario".-
SC15457 E14642 V14646

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, al Sr.

ROA ENRIQUE (a) "KIKE", a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos EXPTE. N° 36781/2016 caratulado "RODRÍGUEZ HÉCTOR DANIEL - ARAUJO JULIO RICARDO S/ HOMICIDIO CALIFICADO". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 05 de Febrero de 2.018. Firmado Dr. Piris Da Motta C.P. Juez por subrogación Legal. Dr. Recalde Ángel Gustavo, Secretario".-
SC15458 E14642 V14646

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. LIA FABIOLA BIANCO, se CITA y EMPLAZA por el término de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a la Señora EMA IRENE BAR D.N.I. 14.306.463, para que comparezca y tome vista de la Sentencia recaída en los autos caratulados: Expediente N° 10689/14 T.C. "ESCUELA N° 774 EL SOBERBIO - MISIONES S/ RENDICIÓN SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES RESOLUCIÓN 678/13 $ 959 $ 959.- Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-
SC15461 E14642 V14646

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 2237/17. Expediente N° 5602-M-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: MEIRA ANGELICA, IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ C-CASA N° 13-80 VIV. CANDELARIA- CAT. D-2° ET. CANDELARIA MNES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO los Artículos 3° y 4°, de la Resolución N° 355/2010, Registro Directorio, de fecha 08/02/2010, por medio de la cual se Readjudicó a los Sres. MEIRA ANGELICA RAMONA, D.N.I. N° 12.429.520 y POSDELEY HECTOR RAUL, D.N.I. N° 7.546.828, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 0- MZ. C LOTE 13 MONOB. 13- Nomenclatura Catastral: SECC. 002 CHACRA 0000- MZ. 0478- PARC.: 0013- B° 80 VIV. CANDELARIA- CAT. D- 2° ET. CANDELARIA- MISIONES.- ARTICULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. MEIRA ANGELICA RAMONA y POSDELEY HECTOR RAUL en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR, a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes, a recuperar el bien inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-
PP100884 A Pagar $450,00 E14642 V14644

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Uno, Secretaría Uno Segunda Circunscripción Judicial, sito en Bs. As. y San Martín, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de HEDMAN ARTURO "EXPTE. N° 85676/17 HEDMAN ARTURO P/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Oberá-Misiones,de Febrero de 2018.- Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-
PP100948 $ 150,00 E14642 V14644

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 2da.Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 3, sito en calle 25 de Mayo N° 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARDOZO D.N.I. N° 7.544.643, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 81344/2017 CARDOZO ROBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO".- Publíquese por tres (03) días.- Aristóbulo del Valle, Misiones.de 2017. Dra. Sandra Valeria Cruz, Secretaria.-
PP100949 $ 240,00 E14642 V14644

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 2° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1 sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII de la ciudad de San Vicente Misiones, a cargo del Juez Dr. Demetrio Antonio Cuenca en "EXPTE. N° 104418/2017 GLASER ASTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" CITA y EMPLAZA por 30 días a Herederos y/o acreedores del causante GLASER ASTOR a que se presenten a estar a derecho. PUBLÍQUESE EDICTOS POR TRES DÍAS. San Vicente, Misiones, 27 de Febrero del 2.018.- Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-
PP100950 $ 240,00 E14642 V14644

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha emitido Intimación, la que -en lo pertinente- se transcribe: INTIMACION SEÑOR/ES: BUEN AMANECER S.A.; D.N.I./C.U.I.T.: 30-71144072-7; ASUNTO: CUOTAS IMPAGAS PLAN DE PAGOS EXPEDIENTE N° 1316-3252-2013 (Dec. 1252/97-809/00). NOTIFICAMOS a Ud./s que en esta Dirección no se han recepcionado los comprobantes de pago de la/s cuota/s correspondiente/s al Plan de Facilidades de Pagos que se detalla: EXPEDIENTES N°: 1316-3252-2015; CUOTAS IMPAGAS: 27 a 60; IMPORTE HISTORICO CUOTA/S: $ 665,12 c/u; IMPUESTO QUE REGULARIZA: INGRESOS BRUTOS DIRECTO. En consecuencia INTIMAMOSLE/S,

para que en el plazo de cinco (05) días de notificada la presente adjunte los respectivos comprobantes de pago, BAJO APERCIBIMIENTO de considerar operado el RECHAZO del Plan y la pérdida de los beneficios acordados y el renacimiento de la deuda originaria, de la cual se deducirán los pagos realizados conforme al Art. 78 del C.F.P. Cumplido el plazo establecido, se procederá a iniciar los trámites pertinentes a efectos de girar las actuaciones al Departamento de Cobro Judicial para su cobro por Vía de Ejecución Fiscal. QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS E INTIMADO/S. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-
PP100952 A Pagar $ 360,00 E14643 V14644

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por 16 Art. 126 inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 123/2018 del 12 de Abril de 2016, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCION N° 123/2018 VISTO, el Expediente N° 2650-3252-2015 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente GIMENEZ YANINA CUIT N° 27-34895665-0, con domicilio especial en SARMIENTO N° 1502, de la localidad de POSADAS, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y; CONSIDERANDO: QUE, con fecha 20 de MARZO de 2015 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente N° 2650¬3252-2015 , mediante el cual regulariza deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT N° 27-34895665-0 Anticipos Mensuales 01, 02, 03, 04, 05/2014 y Anuales años 2012 y 2013; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, los presupuestos para declarar la caducidad del régimen de conformidad al artículo 15° Inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad se procede conforme lo establecido en el Art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe de deuda a reclamar de PESOS QUINCE MIL SESENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS ($ 15.064,30 expresado al 31/01/2018); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente N° 2650-3252-2015; POR ELLO EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente N° 2650-3252-2015 del contribuyente GIMÉNEZ YANINA CUIT N° 27-14544663-0.- ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total de deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT N° 27-34895665-0 Anticipos Mensuales 01, 02, 03, 04, 05/2014 y Anuales años 2012 y 2013, por un importe de PESOS QUINCE MIL SESENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS ($ 15.064,30 expresado al 31/01/2018), sujeto al cálculo de intereses hasta al momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.- C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-
PP100954 A Pagar $ 860,00 E14643 V14644

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por 16 Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 4110/2017 del 21 de Diciembre de 2017, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCION N° 4110/2017 VISTO el Expediente N° 7079-3252-2015 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97 y Decreto 809/00, del contribuyente MORATORIO FERNANDO OROSMAN, D.N.I. N° 11. 853.625 con domicilio especial en MORA N° 148 - B° SANTA MARÍA DEL IGUAZÚ, de la ciudad de PUERTO IGUAZÚ Provincia de Misiones, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y; CONSIDERANDO: QUE, con fecha 12 de Agosto del 2015 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos previsto por Decreto 1252/97 y Decreto 809/00, Expediente N° 7079-3252-2015, por deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

- CUIT 20-11853625-9, Inscripción en Convenio Multilateral N.° 914-5313998 - reconocida espontáneamente; QUE, no habiendo cumplimentado con el requisito del artículo 13, Inc. "b" del Decreto 1252/97 - 809/00, acreditar el pago de la primera cuota del plan propuesto, y al no existir constancia del pago de la misma se producen en consecuencia, uno de los presupuestos básicos para el rechazo del acogimiento al Régimen de Facilidades de Pago Decreto 1252/97 y Decreto 809/00 que se tramita en Expediente N° 7079-3252-2015; QUE, producido el rechazo del mencionado Expediente surge un importe a reclamar en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos -CUIT N° 20-11853625-9, Inscripción en Convenio Multilateral N° 914-5313998 - por los periodos mensuales 2009/06, 2010/07 a 12, 2011/01,02,05 a 12, 2012/01 a 11, 2013/03 a 07, 2014/03 a 12, 2015/02 a 06 - más intereses por PESOS: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON TREINTA CENTAVOS ($166.520,30 expresados al 29-12-2017); QUE habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando el rechazo de los beneficios previstos en el Régimen de Facilidades de Pago Decreto 1252/97 y Decreto 809/00, que se tramita en Expediente N° 7079-3252-2015; POR ELLO EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: RECHAZAR la solicitud de Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97 y Decreto 809/00 que se tramita en Expediente N.° 7079-3252-2015 del contribuyente MORATORIO FERNANDO OROSMAN, D.N.I. N° 11.853.625 con domicilio especial en MORA N° 148 - B° SANTA MARÍA DEL IGUAZÚ, de la ciudad de PUERTO IGUAZÚ, Provincia de Misiones, por incumplimiento del artículo 13, Inc. "b" del Decreto 1252/97 y Decreto 809/00.- ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos CUIT 20-11853625-9, Inscripción en Convenio Multilateral N° 914-5313998 más intereses por CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON TREINTA CENTAVOS ($ 166.520,30 expresados al 29-12-2017), sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por Vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia. Cumplido, continúen los trámites correspondientes.- C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-

PP100955 A Pagar $ 900,00 E14643 V14644

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 3, Puerto Iguazú, III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 128, a cargo del Dr. Petronio Cesar Piris Da Motta, por subrogación legal, Secretaría Civil y Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. Patricia Natalizio CITA y EMPLAZA por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días y bajo las formalidades de ley en el Boletín oficial y en un diario de mayor publicación de la provincia a que herederos y acreedores del causante CARLOS CUNZO para que se acrediten dentro de 30 días en los autos caratulados "EXPEDIENTE N°: 111739/2017 CUNZO CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO". Fdo. Dr. Petronio Cesar Piris Da Motta por subrogación legal. 22 de Diciembre de 2017. Dra. Patricia Elena Natalizio. Secretaria.-

PP100958 $ 420,00 E14643 V14645

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de cinco (5) días al demandado "VAZQUEZ AUTOMOTORES S.A." en "EXPTE. N° 45383/2015. LENGUAZA LARISA NOEMI C/ VAZQUEZ AUTOMOTORES S.A. Y OTRO /A S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 21 de Noviembre 2017. Dra. María Belén Briñoccoli. Secretaria.-

PP100959 $120,00 E14643 V14644

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Av. Santa Catalina N° 1735 - Planta Baja CITA por cinco días a quienes se consideren con derecho respecto del bien identificado como: Depto. 01, Mun. 07, Secc. 008, Chac.0000, Mz. 0000, Parcela 0683 y 0720, Partidas Inmobiliarias N° 6269 y 6270 propiedad del Sr. Jorge Obregón, en Juicio "EXPTE. N° 143725/2015 LOPEZ ENRIQUE C/ OBREGON JORGE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", a fin de que comparezcan y lo hagan valer. Publíquese por dos días- Posadas, 11 de Diciembre de 2017. Dr. Hernán Fernández Pillado. Secretario.-

PP100960 $200,00 E14643 V14644

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco días a sucesores de la Sra. BERNARDINA CRISTALDO D.N.I. N° 6.391.574, en autos "EXPTE. N° 31642/2016 - PODKOWA GABRIEL ISAC C/ SUCESORES DE CRISTALDO BERNARDINA Y OTRO/A S/ ESCRITURACION a estar a derecho, bajo apercibimiento de

designarle defensor de ausentes. Publíquese por 2 días. Posadas, 07 de Marzo de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-
PP100962 $120,00 E14643 V14644

EDICTO: El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Dos, sito en calle Buenos Aires 200 de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ RAMON D.N.I. N° 3.362.493 en autos "EXPTE. N° 64152/2017-ROSA CORAL Y DOMINGUEZ RAMÓN S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres días. Oberá, 08 de Febrero de 2018. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-
PP100968 $ 180,00 E14643 V14645

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, en autos caratulados "EXPTE. Nº 90729/2017 - OLIVEIRA AMADEO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante AMADEO OLIVEIRA para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, 08 de Marzo de 2018. Fdo. Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez. Fdo. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-
PP100977 $ 270,00 E14643 V14645

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL CEDULA DE NOTIFICACION SEÑOR/A: PORTILLO CESAR DANIEL Y/O MARTINEZ IDALINA Y/O HEREDEROS UNIVERSALES.- DOMICILIO: B° 810 B° 44 VIV. - A/05 - 3° ETAPA - PUERTO IGUAZU (C. ENRIQUEZ S.A.) - SECC. 2 - MZ. 446 - LOTE 27.- LOCALIDAD: PUERTO IGUAZU - MISIONES.- En carácter de Apoderada Legal del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA.) con domicilio en Avda. Roque Pérez N° 1743, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, LE HAGO SABER A USTED, que se ha dispuesto el CORRE VISTA de las actuaciones administrativas caratuladas: "EXPTE. N° 00846-P-2018 PORTILLO CESAR DANIEL- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. VIV. IDENTIF. COMO: B° 44 VIV. (C. ENRIQUEZ S.A.) MZ. 446 -CASA 27 - PTO. IGUAZU".- Por el término de 10 días y bajo apercibimiento de ley, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y en su caso ofrezca y produzca las pruebas que considere pertinentes.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A. Fdo. Directorio IPRODHA.-
PP100971 A Pagar $ 870,00 E14644 V14646

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco (5) días, al Sr. FRANCISCO IGNACIO ALVARENGA, D.N.I. 10.871.346, con último domicilio conocido en Calle Fundador Lote 148 N° 3313 de Eldorado -Misiones, para que comparezca a estar a derecho en "EXPTE. N° 104514/2017 - IPRODHA C/ FRANCISCO IGNACIO ALVARENGA S/ EJECUCION FISCAL"; bajo apercibimiento de designarse Defensor de ausentes (Art. 343 en función de los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC de la Provincia de Misiones). Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Gladys Mercedes Galeano. Juez. Dra. Laura E. Pérez. Secretaria.-
PP100972 $ 260,00 E14644 V14645

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco (5) días, al Sr. CARLOS OFELIO SILVERO, D.N.I. 6.153.096, con último domicilio conocido en Calle Castelli N° 1115, de Leandro N Alem - Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 80666/2017 - IPRODHA C/ CARLOS OFELIO SILVERO S/ EJECUCION FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 14 de Diciembre de 2017. Dra. Gladys Mercedes Galeano. Juez.-
PP100973 $ 240,00 E14644 V14645

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2295/17 Expediente N° 10233-A-2017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "AGUILAR JOSE MARIA- CAMBIO TITULARIDAD S/ DESVINCULACION DE LA SRA. ROMERO CLAUDIA MABEL DE LA VIV. IDENTIF. COMO SECC: 15 - MZ. 0013 - LOTE 0034 - B° 1794/20 VIV. - A- 05. - CH. 0095 - P/ LIQ. DE LA SOC. CONYUGAL".- ARTICULO 1°: TOMAR RAZÓN de lo dispuesto por Oficio N° 770/17, de fecha 18/10/2017, obrante a Fs. 02 de autos, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 4161/2013 BIS 1/16 AGUILAR JOSE MARIA Y OTRO/A S/ LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, a _ cargo de la Dra. Julia Marta Alegre, Secretaría Única, y en consecuencia hacer lugar al cambio de titularidad a favor del Sr. AGUILAR JOSE MARIA D.N.I. N° 20.193.005.-

ARTICULO 2°: INSTRUIR a la Dirección de informática a los efectos de que por esa área se efectúe el cambio de titularidad en el sistema informático, a nombre del Sr. AGUILAR JOSE MARIA D.N.I. N° 20.193.005, excluyendo de la ficha de inscripción a la Sra. ROMERO CLAUDIA MABEL D.N.I. N° 21.351.421, modificando el estado Civil del Sr. AGUILAR JOSE MARIA D.N.I. N° 20.193.005, de casado por divorciado.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre del Sr. AGUILAR JOSE MARIA D.N.I. N° 20.193.005 continuando con el plan de pago establecido.- ARTICULO 4°: REGISTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento Departamento Despacho General y el Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.DHA (C.D.D.I). Por Dirección de Asuntos Jurídicos NOTIFIQUESE al Sr. AGUILAR JOSE MARIA D.N.I. N° 20.193.005, en su domicilio real y por publicación de edictos a la Sra. ROMERO CLAUDIA MABEL D.N.I. N° 21.351.421; Cumplido. ARCHIVESE. Fdo. Directorio IPRODHA.-
PP100974 A Pagar $ 870,00 E14644 V14646

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, Secretaría N° Dos, de la Ciudad de Eldorado, sito en Gral. Lavalle 2093, Km. 9, 2do. piso, Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Don JUAN FRANCISCO PIRSCHEL, D.N.I. N° 4.226.671, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 137176/2016, PIRSCHEL JUAN FRANCISCO S/ SUCESORIO", para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 13 de Noviembre de 2017. Fernando R. Echenique. Secretario.-
PP100981 $ 240,00 E14644 V14646

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno Secretaría Nº Uno, de la ciudad de Eldorado, sito en Gral. Lavalle 2093, Km. 9, 2do. piso, Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Doña KINA WELT, D.N.I. N° F 5.279.086 en autos caratulados: "EXPTE. 99538/2017 - WELT KINA S/ SUCESORIO", para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 12 Octubre de 2017. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-
PP100982 $ 240,00 E14644 V14646

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGÉLICA BEATRIZ PINTOS, D.N.I. 6.273.951 (EXPTE. N° 126.485/2017 S/ SUCESORIO). Publíquese tres (3) días. Posadas, 20 de Diciembre de 2017. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-
PP100983 $ 150,00 E14644 V14646

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 - Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 16891/2017 BENITEZ GLADIS ISIDORA C/ QRR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA por el término de cinco días desde la última publicación, a que comparezca/n a estar a derecho y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, a quien se considere con derecho con respecto a los inmuebles inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 33147, Depto. (04), (lote 7), (lote l9 D resto) y (lote 19 E), Partidas Inmobiliarias N° 21.908 (parcela 15), N° 64.059 (parcela 05ª), N° 29.942 (parcela 6), Provincia de Misiones, Departamento Capital, Municipio Posadas, Nomenclatura Catastral: Dep. 04. Mun. 59, Sec. 008, Chac. 0059, Mz. 0004, Parc. 0015, 005a y 0006. Publíquese por él término de dos (2) días. Posadas, 28 de Noviembre de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-
PP100988 $ 360,00 E14644 V14645

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso de la ciudad de Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE 30324/2017 - HORMI S.A C/ SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUTIVO" CÍTESE al demandado "SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L." a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 02 de Marzo de 2018. Dra. María Belén Briñoccoli. Secretaria.-
PP100992 $ 110,00 V14644

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE OFTALMOLOGÍA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Sociedad de Oftalmología de Misiones convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 2018, a las 18 Hs en el Salón Auditorio de OSDE, sito en calle Bolívar Nº 2218 de la Ciudad de Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.-
2- Aprobación del Acta Anterior.-
3-Consideración de la Memoria, Balance e informe del Órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio irregular finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2017.-
4-Determinación del valor de las cuotas sociales.-
La Asamblea se celebrara válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria conforme Artículo trigésimo quinto del estatuto.-
MARIA LAURA CANDIA. Abogada.-
PP100987 $ 220,00 E14644 V14645

COMISIÓN DIRECTIVA DEL CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE MISIONES, ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA C O N V O C A T O R I A ;

La Comisión Directiva del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Misiones, por las facultades inherentes a la misma, resuelve dejar sin efecto la fecha estipulada de la Asamblea Anual Ordinaria del día 20 de Marzo del 2018; y fijarla para el día 25 de Abril del 2018 en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 75° del Estatuto Social, por el cual CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, el día 25 de Abril del 2018 a las 07,00 horas, en la Sede central, sito en calle San Marcos N° 2703 de la ciudad de Posadas, para tratar el siguiente;
ORDEN DEL DIA:
PUNTO N° 1: Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.-
PUNTO N° 2: Elección de 2 (dos) socios asambleístas presentes para suscribir el acta, artículo 73° del Estatuto Social.-
PUNTO N° 3: Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017.-
NOTA: Se recuerda a los señores socios, que conforme lo determina el artículo 76° del Estatuto Social, la Asamblea se considerara con quórum legal con la asistencia de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto, pero transcurrido una hora de la fijada en la convocatoria se llevara a cabo con la cantidad de socios que hubieren presentes.-
Firma Subof. My. de Policía DANIEL HERNAN AMARO Presidente.-
PP100990 $ 720,00 E14644 V14646

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CRÉDITOS

ASAMBLEA ELECTORALES DE DISTRICTO C O N V O C A T O R I A

Apóstoles, Provincia de Misiones, a los 02 días del mes de Marzo del año 2018, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la legislación vigente, el Consejo de Administración CONVOCA a los señores socios de la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Crédito de Apóstoles Limitada (C.O.S.P.A.L) a las Asambleas Electorales de Distrito correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2017 (ejercicio N° 39) a celebrarse el día 28 de Marzo del 2018 desde las 08:00 hs y hasta las 11:00 hs. en los lugares que estipula la convocatoria para cada distrito para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. Presidente y el Secretario.-
2. Elección de una Junta Escrutadora de votos compuesta por 3 (tres) Asociados.-
3. Elección de Delegados Titulares y Suplentes según el Número que corresponda a cada distrito.
DISTRITO N° 1: Elección de 30 Delegados Titulares y 30 Delegados suplentes; Lugar de Realización: Alvear 773 Perímetro comprendido entre los límites siguientes: Partiendo del Extremo Este del Camino Vecinal calle de Tierra sin nombre continuación de Avenida Julián Zubrycki con rumbo SUDOESTE hasta los límites del Municipio, de allí con rumbo NOROESTE hasta continuación de la Avenida Teniente Espinoza, de allí con rumbo NORESTE hasta continuación Avenida Sarmiento, de allí con rumbo SUDESTE hasta el Camino Vecinal calle de Tierra sin nombre continuación de Avenida Julián Zubrycki donde cierre su perímetro dicho Distrito.-
DISTRITO N° 2: Elección de 35 Delegados Titulares y 35 Delegados suplentes, Lugar de Realización: San Lorenzo y Moreno Comprendido por Zona Norte Límites NOROESTE: Hasta los límites del Municipio Apóstoles. NORESTE: Hasta los límites del Municipio de Apóstoles. SUDESTE: Hasta los límites del Municipio de Apóstoles. SUDOESTE: Camino Vecinal calle de Tierra sin nombre continuación de Avenida Julián Zubrycki, donde se cierra el perímetro del Distrito.-
DISTRITO N° 3: Elección de 7 Delegados Titulares y 7 Delegados suplentes Lugar de Realización: Planta de COSPAL Avda. San Martín s/n (B° Estación") Partiendo del Extremo Este con rumbo SUDOESTE hasta las márgenes del Arroyo Chimiray, de allí con rumbo NOROESTE bordeando dicho Arroyo hasta los límites del Municipio Apóstoles, de allí con rumbo NORESTE hasta continuación Avenida Sarmiento, de allí con rumbo SUDESTE hasta la intersección de la Avenida Espinoza y

Avenida Sarmiento donde cierra su perímetro dicho Distrito.-
De acuerdo a la reglamentación vigente desde el día 05/03/18 se encuentran en exposición los padrones de asociados y copias del Reglamento para Asambleas Distritales para los socias que así lo deseen en la sede administrativa de la COSPAL sito en Alvear N° 773, en horario de 7:00hs. a 11:30 hs.-
CARLOS MARIA LOSADA. Presidente.-
PP100996 $1.410,00 E14644 V14646

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES
CULTURA, EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA USCEPP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
LLAMADO A LICITACIÓN

OBJETO: Construcción edificio en U.G.L. N° 03 (Anexo Esc. N° 384) de San Pedro - Dpto. San Pedro Provincia de Misiones.-
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/18 (USCEPP N° 04/18) Presupuesto Oficial $ 9.618.806,87 Garantía de oferta exigida $ 96.188,07 (1%).-
FECHA DE APERTURA: 04/04/2018.-
HORA: 10:00 hs.-
LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° Posadas Misiones.-
PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-
Valor del pliego: $ 9.600,00.-
LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362
FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-
SC15451 E14638 V14647

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SALUD PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA N°: 01/18
APERTURA: 26/03/18.-
HORA: 08:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Servicio Administrativo de Salud Pública Junín y Tucumán
OBJETO DEL LLAMADO: EXPTE: 6220-080-17 - RESOLUCION: N° 335/18
"Para la Adquisición de Insumos de Tecnología Médica de Alta Rotación, con destino a los Pacientes Internados y Terapias Ambulatorias atendidos en los distintos efectores de la Provincia, durante un periodo estimado de setenta y cinco (75) días".-
NOTA: Retirar los Pliegos Sin Cargo en la Dirección Servicio Administrativo de Salud Publica sito en Junín y Tucumán.-
SC15465 E14643 V14645

MUNICIPALIDAD DE DOS ARROYOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº: 01/2018.-
El Municipio de DOS ARROYOS convoca a Licitación Pública Nacional para la Adquisición del siguiente bien: 1. RETROEXCAVADORA 4X4, OK NUEVA SIN USO.-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil ($ 10.000.00).-
ENTREGA DE ACLARACIONES HASTA: El día 20 de Marzo de 2018.-
RECEPCIÓN DE CONSULTAS HASTA: El 21 de Marzo 2018.-
LUGAR: Lote 88 Sección D, Dos Arroyos -Misiones.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA: El día 23 de Marzo a las 08:00(ocho) Hs.-
LUGAR: Lote 88 Sección D, Dos Arroyos -Misiones.-
APERTURA DE OFERTAS: 23 de Marzo de 2018 a las 9:00 (nueve) Hs.-
LUGAR: Lote 88 Sección D, Dos Arroyos -Misiones.-
PP100978 A Pagar $ 360,00 E14643 V14645

PARQUÉ NACIONAL IGUAZÚ
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
LUGAR Y FECHA: PUERTO IGUAZÚ.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: UOC 74/02 - PARQUÉ NACIONAL IGUAZÚ ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.-
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
TIPO: LICITACION PRIVADA.-
Nº: 03.-
EJERCICIO: 2018
CLASE: DE ETAPA UNICA NACIONAL.-
MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-
EXPEDIENTE Nº: 05768687/2018.-
RUBRO COMERCIAL: 45 MANT REP Y LIMPIEZA.-
OBJETO: SERVICIO DE JARDINERIA Y MANTENIMIENTO EN PARQUIZADO CON DESTINO AL PN IGUAZU.-
CONSULTA, PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
LUGAR/DIRECCIÓN: EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL IGUAZÚ, SITO EN AV. VICTORIA AGUIRRE NORTE Nº 66, PUERTO IGUAZÚ (N3370AXN), PROVINCIA DE MISIONES. DIAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 7.00 A 13:00 HS. TE-

LÉFONOS Y FAX: (03757) 420722/420382. EMAIL: contrataiguazu@apn.gob.ar.-
PLAZO Y HORARIO: DIAS HÁBILES DE 7 A 13 HS, HASTA -EL DIA 22
/03/18 A LAS 12:00 HS
ACTO DE APERTURA
LUGAR/ DIRECCIÓN: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN AV. VICTORIA AGUIRRE 66, PTO. IGUAZÚ, PCIA DE MISIONES. TEL/FAX (03757)-420722/420382.-
DÍA Y HORA: 22/03/18 A LAS 12:00 HS.
OBSERVACIONES GENERALES: "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse o cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompragovar, accediendo al link Contrataciones Vigentes." - Resolución SSGP Nº 24/2004.-
PP100980 A Pagar $ 280,00 V14644

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE POZO AZUL

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2018.-
APERTURA: 23/03/2018.-
HORAS: 10:00.-
OBJETO: Adquisición de una (1) Camioneta tipo Pick-Up, equipo nuevo, sin uso.-
EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad. E-mail: munipozoazul@outlook.com.
PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil ($ 2000.-)
PP100985 A Pagar $100,00 E14644 V14645